

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 261 - 2016/SUNAT**

### **DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DEL GABINETE DE ASESORES DE LA SUNAT**

Lima, 14 de octubre de 2016

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 7º de la referida Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1º de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 197-2016/SUNAT se designó al señor José Rafael Inurritegui Carrasco en el cargo de confianza de Jefe del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que el citado trabajador ha efectuado renuncia a la institución, siendo el último día de su vínculo laboral el 14 de octubre de 2016, por lo que corresponde aceptar su renuncia y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia efectuada por el señor José Rafael Inurritegui Carrasco, dejándose sin efecto su designación en el cargo de confianza de Jefe del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

**Artículo 2°.-** Dar por concluido el vínculo laboral del señor José Rafael Inurritegui Carrasco con la SUNAT, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**